APRUEBA DOCUMENTO "PROYECTO TRICEL AÑO 2023".

DECRETO EXENTO N°00.927/2023.

Arica, agosto 29 de 2023.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 7 y 8, de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018, Decreto Exento Universitario N°00.1569/86, de agosto 11 de 1986, Decreto Exento Universitario N°00.1121/2018, de noviembre 13 de 2018, Carta AB.VRA. N°096/20223, de agosto 09 de 2023, Carta VRA N°0.880/2023, de julio 19 de 2023, Carta de Dirección de Asuntos Estudiantiles N°291.2023, de julio 17 de 2023, Carta de Vicerrectoría N°1082/2023, de agosto 25 de 2023, Carta de Rectoría N°2288/23, de agosto 28 de 2023; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/30/2022, tomado de razón el 21 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L Nº 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública.

Que, mediante Decreto Exento Universitario N°00.1121/2018, de noviembre 13 de 2018, se deja constancia de las disposiciones del Reglamento de Elecciones y Votaciones Populares de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Tarapacá, el cual establece el procedimiento que deberá regir en todos los actos eleccionarios de la Federación de estudiantes de la Universidad de Tarapacá, FEUT, que no sean objeto de votación en asamblea de carrera y sean necesarios para el cumplimiento de sus objetivos, y estén de acuerdo a los principios y normas generales establecidas en el Estatuto Orgánico de la FEUT.

Que, mediante Carta DAE. N°291.2023, de julio 17 de 2023, la Sra. Ingrid Fernández Carvajal, Directora de Asuntos Estudiantiles, acompaña documento Proyecto TRICEL año 2023, entregado por la Comisión del Tribunal Calificador de Elecciones Estudiantiles, quienes solicitan la aprobación del mismo.

Que, se cuenta con la revisión jurídica favorable del referido documento y Visto Bueno de doña Gabriela Meza Hernández, según consta en Carta AB.VRA. N°096/2023, de agosto 09 de 2023.

El mérito de lo ordenado por el Sr. Emilio Rodríguez Ponce, Rector de esta Casa de Estudios Superiores, mediante Carta d REC N°2288/23, de agosto 28 de 2023.

DECRETO:

1.- Apruébase el documento denominado **PROYECTO TRICEL 2023,** contenido en documento anexo compuesto de veinte (20) páginas que se adjuntan, rubricadas por la Secretaria de la Universidad de Tarapacá.

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuniquese una vez tramitado totalmente el acto.

XIMENA ROBERTSON CANEDO

Secretaria de la Universidad

JPM.XRC.ycl.

0 5 SEP 2023





PROYECTO TRICEL 2023

Universidad de Tarapacá

Arica - 2023



Índice	2
INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVOS:	4
1.1.1 OBJETIVO GENERAL	4
1.1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
MODELO DE TRABAJO	4
2.1 CARTA GANTT ''TRICEL 2023''	5-6
2.2 CONFORMACIÓN DE MESA DE LLAMADOS	6-7
3. DISTRIBUCIÓN INFORMÁTICA ELECTORAL.	8
3.1 DISTRIBUCIÓN DE PUBLICIDAD PARA LAS VOTACIONES.	9
CAMPUS SAUCACHE	10
CAMPUS VELAZQUEZ	10-11
CAMPUS AZAPA	11
4. INFORME FINANCIERO, ELECCIONES 2021 TRICEL	12
4.1. Gastos por concepto de publicidad y remuneraciones.	12
4.1.1 Remuneración	12
4.1.2 Materiales	13
4.1.3 Logística	13
4.2. Gastos por concepto de alimentación	13
4.3 Resumen	13-14
ANEXO:	14-15
DESARROLLO DE SOFTWARE	15-20
BIBLIOGRAFÍA	20
Mapa Google (puntos estratégicos de la ubicación de la publicidad):	20



1. INTRODUCCIÓN

El presente proyecto busca la realización de las elecciones populares para la Federación de Estudiantes Y Centros de Estudiantes 2023 en la Universidad de Tarapacá Arica de una manera diferente a la tradicional que se conoce, se quiere realizar de manera completamente online lo que supone una votación a través de cualquier dispositivo inteligente con acceso a internet, esto debido al gran impacto medioambiental que genera el uso de papel en las votaciones. Teniendo en consideración que ya contamos con un Software desarrollado para celebrar las votaciones 2021, que se realizaron de manera online debido al contexto de la pandemia COVID-19. Cuando se habla de federación, esto quiere decir que abarca toda orgánica estudiantil, el cual se pueda votar mediante voto universal, directo, igualitario, secreto, e informado/a; para lo que corresponde a la "Mesa directiva" y los "Centro de estudiantes de carrera" y que se pretende realizar como fecha límite, la tercera semana de septiembre, los días lunes y martes desde las 8 AM hasta las 10 PM (tiempo considerando los plazos estipulados por la: aprobación del anexo y preparación de la plataforma) pudiendo habilitar un tercer día en caso de no alcanzar el quórum (Artículo 24 Reglamento de elecciones populares). Dado esta información, podrán ejecutar el voto todo el cuerpo estudiantil de la universidad. Para la postulación de listas se puede presentar cualquier grupo de estudiantes, para que conformen los órganos previamente mencionados, excluyendo a quienes tengan alguna inhabilidad vigente al momento de celebrarse la votación (Artículo 16 Reglamento de elecciones populares).

La correcta realización de una elección popular en una universidad, requiere de un equipo de personas que trabajan principalmente en funciones propuestas en un comienzo; tanto en área administrativa como operativa, el equipo debe basarse en el documento creado el presente año llamado: "Anexo al Reglamento". Este documento ayuda a que se realicen las elecciones de manera online, y TRICEL es el encargado de llevar este proceso a cabo de manera correcta, transparente y ordenada, gestionando cada paso simultáneamente.



Es imprescindible plantearse objetivos y metas para que el proceso se realice en las fechas propuestas referenciadas en el reglamento, es por ello, que en este proyecto se muestra el trabajo interno del equipo en cuanto a funciones, modelos de trabajo, presupuestos y la explicación de distribución de las elecciones.

1.1 OBJETIVOS:

1.1.1 OBJETIVO GENERAL

Gestionar que el proyecto eleccionario sea de forma eficiente y rigurosa de acuerdo a la legislación vigente, además de una total transparencia en el proceso eleccionario.

1.1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Cumplir con los plazos estipulados en el reglamento.
- Incentivar al voto en el momento y el modo de la votación.
- Lograr coordinación efectiva entre TRICEL-COMITÉ y órganos universitarios

2. MODELO DE TRABAJO

Para la gestión administración y ejecución de las elecciones se cuenta con dos órganos ordinarios el cual trabajan en paralelo y con funciones definidas: Tribunal Calificador de Elecciones, en adelante TRICEL, será órgano ordinario no permanente encargado de organizar, dirigir y supervigilar el proceso eleccionario (Artículo 2). Está conformado por cinco representantes democráticamente elegidos por un sorteo de entre la totalidad de sus pares, a través de una terna confeccionada por cada Facultad y conjunto de escuelas (Artículo 3). Ya realizado este proceso con fecha lunes 06 de marzo del presente. Los miembros electos para realizar las respectivas funciones son los siguientes:

- Carolina Fernanda Barrionuevo Iriarte Gestión y Planificación
- Carolina Andrea Mamani Cáceres Finanzas
- Millaray Scarlett Pacheco Peirano Secretaria general
- Yerson Yamil Ticuna Gómez Comunicaciones
- Geraldine Giuliana Riobo Torrico Operaciones y Logística



2.1 CARTA GANTT "TRICEL 2023"

ÁRE AS	ACTIVIDADES	FU NCI ON	15- 19 MA YO	22- 26 MA YO	29 MA Y - 02 JUN IO	05- 09 JU NIO	12- 16 JU NIO	19 JUNI O- 14 JULI O	17 JULI O - 4 AGO STO	07- 11 AGO STO	14- 18 AG OST O	21-25 AGO STO	28 AGO STO - 01 SEPTI EMBR E	04-06 SEPTI EMBR E	11-15 SEPTI EMBR E
Admi nistr ativa	Crear planificació n de fechas (carta gantt)	TRIC EL													
	Confección del proyecto	TRIC EL			17										
	Finalización de proyecto	TRIC EL													
	Presentació n de proyecto (CDP)	TRIC EL													
	Present ación de proyect o en DAE	TRIC EL													
	Periodo de correcciones del proyecto														
	Periodo de aprobación del proyecto														
	Llamado a inscripción de las listas	TRIC EL													



				 11000	D. Carlotte	Var Estimote	F. 133 A 151 15	 	
Llamado a votación	TRIC EL								
debate 1 o foro	FEU T								
debate 2	FEU T								
INICIO DE CAMPAÑAS	TRIC EL								
TÉRMINO DE CAMPAÑAS									

Op era tiva	Distribuir publicidad (RRSS)	TRIC EL						
	Realización de votación	TRICE L						
	Ejecución del soporte técnico	BASE S						
	Presentación de resultados de votación	TRICE L						



2.2 CONFORMACIÓN DE MESA DE LLAMADOS

Con el fin de que las votaciones se desarrollen de manera expedita e ininterrumpida durante los horarios y las fechas establecidas, se implementará una mesa conformada por dos miembros del TRICEL. Su finalidad será atender los llamados de los estudiantes que presenten problemas con la plataforma, como no poder ingresar, que su voto ya esté emitido y el titular de la cuenta no lo haya hecho o caídas de la plataforma de votación.

Esta mesa se encontrará físicamente establecida en la oficina de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Tarapacá, durante el horario de votaciones establecido, ubicada en 18 de Septiembre, pasillo principal, el anexo telefónico es (56) (58) 2205535 - 2205133.

Los miembros TRICEL se distribuirán en turnos rotatorios, primer turno de las 8 AM hasta las 3 PM y segundo turno de las 3 PM hasta las 10 PM. 20

3. DISTRIBUCIÓN INFORMÁTICA ELECTORAL.

Debido a la gran cantidad de alumnos en la Universidad de Tarapacá y los distintos campus dispuestos en toda la ciudad, es que se propone la siguiente distribución de información, en donde el alumno pueda informarse de cómo y dónde votar, velando por que la mayoría de los estudiantes se llegue a informar mediante las plataformas más usadas actualmente. De esta manera, se brinda comodidad a todo el alumnado y la posibilidad de incentivar un buen proceso eleccionario.

- INSTAGRAM: triceluta, daeutarapaca
- FACEBOOK: Dirección de Asuntos Estudiantiles Universidad de Tarapacá
- INTRANET UTA

Debido a que ya tenemos un sistema de votaciones online desarrollado, podemos ocuparlo para hacer mucho más expedito el conteo de votos y la propagación posterior de la información.

Como medida publicitaria física dentro de la universidad se utilizarán los pendones elaborados por el TRICEL 2021 que no se alcanzaron a utilizar para los fines que fueron comprados



3.1 DISTRIBUCIÓN DE PUBLICIDAD PARA LAS VOTACIONES.

CAMPUS SAUCACHE

Se requiere 5 pendones 80x200 cm y 5 publicidades de palomas 110x60 cm.





CAMPUS VELAZQUEZ

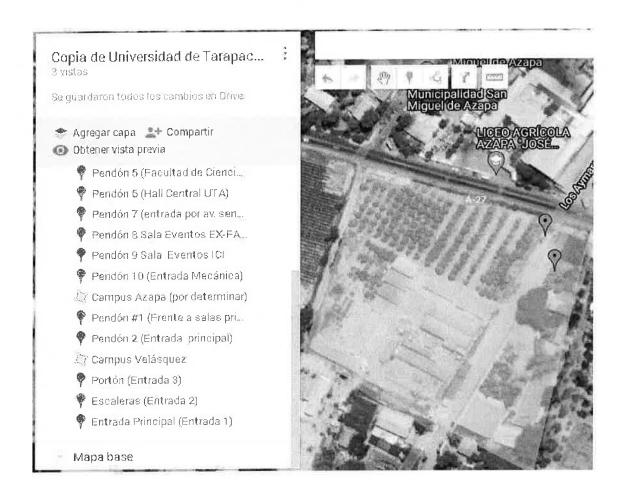
Se requiere 3 publicidades de palomas 110x60 cm.





CAMPUS AZAPA

Se requiere 2 publicidades colgantes 110x60 cm.





4. INFORME FINANCIERO, ELECCIONES 2023 TRICEL

OBJETIVO

Cuantificar los gastos operacionales y publicitarios de la campaña para las elecciones 2023 organizadas por el **Tribunal Calificador de Elecciones (TRICEL)** de la Universidad de Tarapacá.

ALCANCE

4.1. Gastos por concepto de publicidad y remuneraciones.

A continuación, se detalla el presupuesto para cumplir con estándares de difusión necesaria para llegar a un óptimo quórum, respetando siempre el derecho a sufragio e información de cada uno de los compañeros.

4.1.1 Remuneración

El salario de TRICEL, se calculó en base del reglamento en el cual hace mención de un 20% del subtotal del proyecto que se lleve a cabo

SECCIÓN I

1. REMUNERACIONES			The Complete
1.1 Soporte técnico			
SUB TOTAL			
TRICEL	22460	5	112300

Fórmula Sueldo TRICEL
Subtotal x 20% = Valor unitario de TRICEL

Fórmula sueldo Soporte técnico	
Total de lo requerido x 7% = Valor unitario del soporte técnico	



4.1.2 Materiales

Para poder reutilizar los pendones publicitarios fabricados en el proyecto anterior, la fecha de votaciones será modificable a mano para lo cual se requiere de la sección III.

SECCIÓN III

2. MATERIAL DE OFICINA			
2.1 Plástico transparente	1800	1	1800
2.2 Cinta adhesiva	2000	3	6000
2.2 Pliego cartulina ARTEL	1500	3	4500

4.1.3 Logística

Se requiere un monto por cualquier emergencia (varios) o cambio de precio en el mercado.

SECCIÓN IV

3. LOGÍSTICA		300	
3.1 Compra Material Pendones	100000	1	100000

4.2 Gastos por concepto de alimentación

Se requiere un monto para cubrir la alimentación de los miembros TRICEL que conforman la mesa de llamadas.

SECCIÓN V

4. ALIMENTACIÓN			
4.1 Colaciones	20000	5	100000



4.3 RESUMEN

Finalmente se realiza el compendio de los gastos en una tabla global, con el respectivo total de gastos.

COMPENDIO DE GASTOS

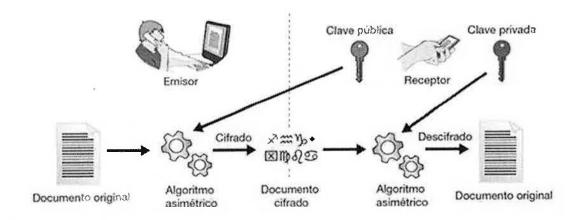
	Valor Unitario (\$)	N* requerido	Valor Total (\$)
2. MATERIAL DE OFICINA			
2.1 Plástico transparente	1800	1	1800
2.2 Cinta adhesiva	2000	3	6000
2.3 Pliego cartulina ARTEL	1500	3	4500
3. LOGÍSTICA			
3.1 Compra material pendones	100000	1	100000
4. ALIMENTACIÓN			
4.1 Colaciones	20000	5	100000
1. REMUNERACIONES			
1.1 Soporte técnico			
SUB TOTAL			
TRICEL		5	112300
PRESUPUESTO TOTAL			\$324.600



ANEXO:

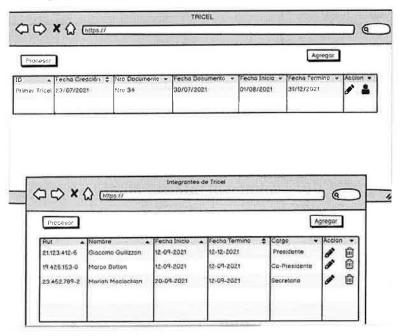
Seguridad de Datos:

Se contará con clave pública (encriptar votación) se utilizará para el registro del voto y clave privada (desencriptar la votación) será de responsabilidad del Tricel, y deberá ser utilizada al monto del recuento de votos, similar a lo indicado en la imagen.



Desarrollo del Software

1.- Conformar Tricel: Corresponde al consejo directivo, el registro del Tricel y cada uno los estudiantes que lo componen.

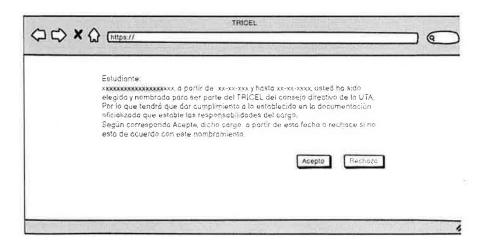




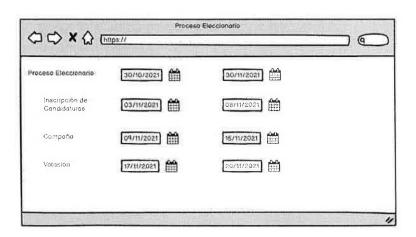
Además del registro, se realizará una validación, la que tendrá como propósito chequear las condiciones para dar cumplimiento a la reglamentación vigente. Una vez realizada la validación se asignará automáticamente el perfil de acceso al sistema a cada integrante, notificando al estudiante de la nueva responsabilidad asignada.

2.- Cada componente del Tricel, deberá realizar un proceso de ratificación del cargo, para ello deberá ingresar y confirmar su aceptación al cargo y también al cumplimiento de las obligaciones que este contrae, definidas en la reglamentación vigente.

Con la aceptación al cargo, se le creará y entregará la clave privada



3.- Consejo Directivo: Deberá registrar el proceso eleccionario, definiendo fechas para el proceso completo y también las fechas en que se realizarán las elecciones, en forma particular, de manera que el Tricel resguarde el fiel cumplimiento de ellas.



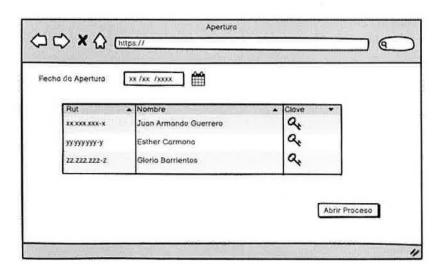


4.- Corresponde el registro de las candidaturas, una vez terminado el periodo definido para ello. Durante el registro se realizará una validación a los integrantes de las listas con el propósito de chequear las condiciones que deben cumplir para ser miembros de este organismo y con ello dar cumplimiento a la reglamentación vigente

		<u> </u>						
eso Elecc	sionano	01/10/202	21 al 05/10/2021 +					
	Procesar]			Agreg	ar PDF		
ſ	Nombre	/Numero - F	echa Inscripcion 💠	Lema		Accion]	
	Listo 1	0	2/10/2021	Aqui estamos		P 🗆 🖀		
	Listo Z	0	3/10/2021	Con todos y pa	ra todos	Ø 11 2		
	Listo 3	0	5/10/2021	4ever		∌ 🗓 👑		
hu=								7
	~ >	· \	Integrante	s de Lista				_
0		(☆	Integrante	s de Lista			•	_ >
0	c> >	(☆	Integrante	s de Listo				<u> </u>
Froce		(☆	Integrante	5 de Listo	Ag	regar PD)
	esor	C ← C Nombre	Integrante ### Carrera	s de Lista Cargo	Ag Fecha Ins	_ا	Accion)
Proce	esor]		\$ Correro		-	cripcion •)
Proce	esor	Nombre	\$ Correro	▼ Cargo Secretario	Fecha Ins	cripcion •	Accion)



Abrir Proceso Eleccionario: Los Miembros del Tricel, deberán en forma conjunta registrar su clave secreta, para poder habilitar la apertura del proceso, una vez realizada la apertura, los integrantes del padrón electoral, podrán realizar su votación desde la intranet.



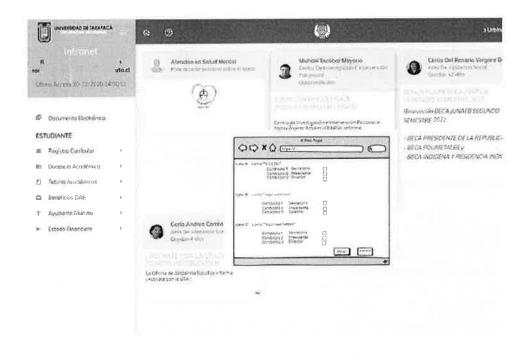
a: xxxx.xxx@alumnos.uta.cl

Estudiante:



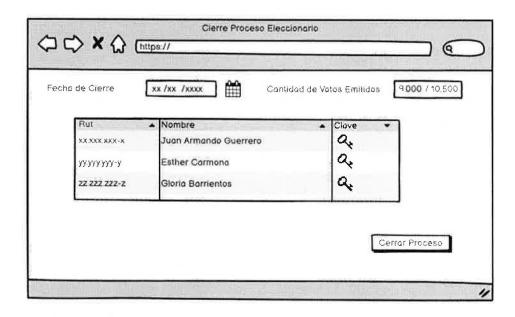
Emitir Voto: El estudiante validado en el padrón electoral, tendrá habilitada la votación en su intranet, una vez ejercido el voto, se enviará un mensaje al correo electrónico institucional, de manera de validar la identidad del votante, una vez haya ingresado al correo electrónico deberá obtener una segunda clave, la que deberá ser registrada y con ello finalizar el proceso de votación.

Se considerará el voto en blanco.





Cerrar Elecciones: Este proceso tiene por objeto realizar el cierre de proceso, para ello cada uno de los integrantes del tricel deben registrar sus claves privadas y presionar el botón cerrar proceso, de esta manera se deshabilita la votación en intranet.



Recuento de votos: El módulo más esperado, contendrá los resultados del proceso eleccionario, para ello también será necesario el registro de las claves privadas para abrir y observar los resultados finales

cupe	erat				
	Listo		Condidates \$	Cargos	Resultados •
	Lista A	Lemail"CCCDC"	Condidate 1	Secretorio	546
			Condidate 2	Presidente	1342
			Condidate 3	Director	1900
					1187
	Listo B	Lema:"equi estamas"	Condidate 1	Georetana	250
			Condidate 2	Presidente	200
			Condidoto 3	Director	250
					700
	Lista O	Lemac"aqui nad fulmas"	Condidate 1	Secretario	100
			Considere 2	Presidente	100
			Condidate 3	Director	250
					450



BIBLIOGRAFÍA

- Mapa google (puntos estratégicos de la ubicación de la publicidad):

https://www.google.com/maps/d/edit?mid=1RWixLn64qgwo9WfG8AtvxlzWKnyBPjy-&usp=sharing